



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 152 -2023-MDS/GM

Salas, **08 JUN 2023**

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS;

VISTO:

El Informe N° 0179-2023-MDS-GIGT/C-AMCM, de fecha 07 de junio de 2023, emitido por el Área de Catastro; el Informe N° 588-2023-MDS/GIGT, de fecha 08 de junio de 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Gestión Territorial; demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo consagra el Artículo 194° de nuestra Constitución Política del Estado y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el cual refiere que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de emitir actos administrativos de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 39° y 43° de la Ley N° 27972-Ley Organiza de Municipalidades.

En principio se debe precisar que el encargo interno es aquella autorización para efectuar gastos que realizan servidores o funcionarios. De acuerdo al artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 los "Encargos" a personal de la institución, puede utilizarse, excepcionalmente" para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios.

El uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución, estableciéndose que, para cada caso, se realice la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, sus montos máximos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas y el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas, señalando el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada.

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15, señala que "encargos" a personal de la institución, consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad.

Que, a su vez el literal 40.2 del artículo 40° de la Directiva antes mencionada, precisa que se regula mediante Resolución del Director General de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada, y numeral 40.3 señala que la rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario.

Que, con Informe N° 0179-2023-MDS-GIGT/C-AMCM, de fecha 07 de junio de 2023, el Área de Catastro informa a la Gerencia de Infraestructura y Gestión Territorial que actualmente esta oficina viene gestionando los trámites registrales ante Notaría respecto a (01) un predio urbano de 10,000 m², transferido como Donación por Doña Magda Victoria Benavides Ríos a la Municipalidad Distrital de Salas, con la finalidad de beneficiar la formalización de la posesión informal de vivienda denominado Fray Ramón Rojas II Etapa, ubicado en el distrito de Salas, provincia y departamento de Ica; conforme se detalla el costo total por derecho a trámite;

Cantidad	Trámite	Costo Unitario	Costo Total
1	Juego de Partes Notariales	s/. 210.00	s/.,210.00

Que, con Informe N° 588-2023-MDS/G.I.G.T., de fecha 08 de junio de 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Gestión Territorial, se remite a la Gerencia Municipal el Informe N° 0179-2023-MDS-GIGT/C-AMCM, emitido por el Área de Catastro, solicitando se realice el encargo interno a su persona para realizar los pagos de derecho de trámite ante la Notaría Cesar Ezequiel Sanchez Baiocchi, con el fin de realizar el trámite de donación de predio a nombre de la entidad. Por lo tanto;

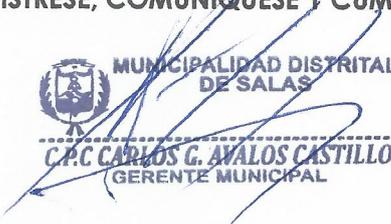
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la emisión de un Acto Resolutivo, por la modalidad de Encargo interno a favor de la **Arquitecta ÁNGELA MARGARITA CÁCERES MEZA**, encargada del Área de Catastro de la Municipalidad Distrital de Salas por el importe de **S/. 210.00 (DOSCIENTOS DIEZ CON 00/100 SOLES)**, por el concepto de Juego de Partes Notariales, requeridos por EL Área de Catastro de la Municipalidad Distrital de Salas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia que corresponda el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General la distribución de la presente resolución y la correspondiente notificación al interesado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLACE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SALAS
C.P.C. CARLOS G. AVALOS CASTILLO
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME N° 86-2023-GAJ/MDS

A : C.P.C. CARLOS G. AVALOS CASTILLO,
Gerente Municipal.

DE : ABOG. JUAN PABLO MENDOZA VALENCIA,
Gerente de Asesoría Jurídica

ASUNTO : Remito Proyecto - Resolución de Gerencia Municipal

REF. : Informe N° 588-2023-MDS/G.I.G.T., de fecha 08 de junio de 2023.

FECHA : 09 de junio de 2023.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS	
GERENCIA MUNICIPAL	
RECEPCION DE DOCUMENTOS	
09 JUN 2023	
FIRMA	HORA 10:40 am.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente, y a la vez en atención al documento de la referencia, se le remite el Proyecto de Resolución de Gerencia Municipal sobre el Encargo Interno – Área de Catastro, conforme a lo solicitado por su despacho.

Sin otro particular y estando a las coordinaciones que el caso requiera, me despido de usted.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SALAS
Abog. JUAN PABLO MENDOZA VALENCIA
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA (e)

Anexo:

Informe N° 588-2023-MDS/G.I.G.T., de fecha 08 de junio de 2023, folios 2.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Gerencia de Infraestructura y Gestión Territorial
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

INFORME N°588-2023-MDS/G.I.G.T.

AL : C.P.C. CARLOS GUILLERMO AVALOS CASTILLO
Gerente Municipal

DEL : ING. CESAR ELIAS AYBAR LLAUCA
Gerente de Infraestructura y Gestión Territorial

ASUNTO : REMITO SOLICITUD DE ENCARGO INTERNO – AREA DE CATASTRO

FECHA : Salas, 08 de junio del 2023.



Por medio de la presente, me dirijo a usted para saludarla muy cordialmente y a la vez remitirle el INFORME N° 0179-2023-MDS-GIGT/C-AMCM, emitido por la encargada del área de catastro, solicitando se realice el encargo interno a su persona para realizar pagos de derecho de trámite ante la NOTARIA CESAR EZEQUIEL SANCHEZ BAIOCHI, con fines de realizar los trámites de donación de predio a nombre de la entidad.

Sin otro particular me despido de Ud. no sin antes reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Muy atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
ING. CESAR ELIAS AYBAR LLAUCA
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Y GESTION TERRITORIAL

Cc. Archivo
Se adjunta:
INFORME N° 0179-2023-MDSGIGT/C-AMCM



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION TERRITORIAL
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



INFORME N° 0179 - 2023 - MDS - GIGT/C-AMCM

PARA : ING. CESAR ELIAS AYBAR LLAUCA
DE : GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN TERRITORIAL
ANGELA MARGARITA CACERES MEZA
ENCARGADO DE AREA DE CATASTRO
ASUNTO : ENCARGO INTERNO PARA REALIZAR EL PAGO POR DERECHO DE
TRÁMITE: JUEGO DE PARTES NOTARIAL PARA INSCRIPCION DE DONACION
A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
FECHA : Salas, 07 de Junio del 2023

Es grato dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente a nombre de la oficina de CATASTRO, al mismo tiempo informarle lo siguiente:

Que, actualmente está OFICINA viene gestionando los tramites registrales ante NOTARIA respecto a (01) UN PREDIO URBANO DE 10,000.00 m2, transferido como DONACION por Doña MAGDA VICTORIA BENAVIDES RIOS a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS, con la finalidad de beneficiar la formalización de la posesión informal de vivienda denominado FRAY RAMON ROJAS II ETAPA, ubicado en el distrito de Salas, provincia y departamento de Ica.

A continuación, se detalla el costo total por derecho de trámite:

Cantidad	Tramite	Costo Unitario	Costo Total
1	JUEGO DE PARTES NOTARIAL	S/ 210.00	S/ 210.00

En tal sentido, **SOLICITO CON CARÁCTER DE URGENCIA** realizar el **ENCARGO INTERNO** para realizar el pago por derecho de trámite ante NOTARIA CESAR EZEQUIEL SANCHEZ BAIOCHI, a nombre de **ÁNGELA MARGARITA CÁCERES MEZA** con DNI N° 71429623, en calidad de responsable del Área de Catastro.

Sin otro particular me despido de Ud. no sin antes reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Muy atentamente,


ANGELA MARGARITA CACERES MEZA
ENCARGADO DEL AREA DE CATASTRO



NOTIFICACION DE RESOLUCIONES DE GERENCIA

RESOLUCION DE GERENCIA N° 152 - 2023 - MDS/GM

09 DE JUNIO 2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
GERENCIA DE ADMINISTRACION
RECEPCION

09 JUN. 2023

N° EXP. HORA: 14:30

N° FOLIOS FIRMA: *[Firma]*

ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
PRESUPUESTO Y PLANIFICACION
RECEPCION DE DOCUMENTOS

09 JUN. 2023

HORA: 2:25

FIRMA: *[Firma]*

PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
RECEPCION DE DOCUMENTOS

09 JUN 2023

HORA: 11:40

FOLIO FIRMA: *[Firma]*

OBRAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION TERRITORIAL - CATASTRO

[Firma]

ANGELA MARGARITA CACERES MEZA
ENCARGADO DEL AREA DE CATASTRO

CATASTRO

ADJUNTA EN ORIGINAL PARA LA GERENCIA DE ADMINISTRACION

- INFORME N°86 -2023-GAJ/MDS. Y TODO EL EXPEDIENTE COMPLETO QUE DA ORIGEN A LA RESOLUCIÓN ORIGINAL.
- 01 JUEGO DE RESOLUCION.